

ACTA DE INTEGRACIÓN DE BASES

LEY N° 29230 Y SU REGLAMENTO PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2025-CE-OXI-MPLC/LEY 29230.

En la ciudad de Quillabamba, en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de La Convención ubicada en Jr. Espinar N° 306, Santa Ana, Quillabamba, Cusco, siendo las 15:30 horas del día 11 de febrero del 2026, se reunió el Comité Especial designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 348-2025-GM-MPLC, con la finalidad de **evaluar y aprobar la integración de Bases** del Proceso de Selección N° 001-2025-CE-OXI-MPLC/LEY 29230, correspondiente a los Componente 1 y 2 del Proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUI N° 2489643.

En presencia de los miembros del comité especial:

I. ASISTENTES

- A. Ing. Víctor Feliciano Quintanilla Callañaupa (Miembro Titular)
- B. Ing. Wilde Jordán Cornejo (Miembro Titular)
- C. CPC. Carlos Alberto Salazar Ramos (Miembro Titular)

II. AGENDA

Único punto:

- **Aclaración sobre observaciones técnicas y legales presentadas mediante la Carta N°02-2026-JBSK presentada por el Sr. José Javier Cornejo Beltrán, Gerente General del a Empresa J.B.S & SSERVICE S.A.C.**
- **Integración de Bases del Proceso de Selección.**

III. ANTECEDENTES

Que, mediante **Acta de fecha 04 de febrero de 2026**, el Comité Especial dio por culminada la absolución de consultas y observaciones formuladas por los participantes, contando para ello con los pronunciamientos e informes emitidos por las unidades orgánicas competentes de la entidad.

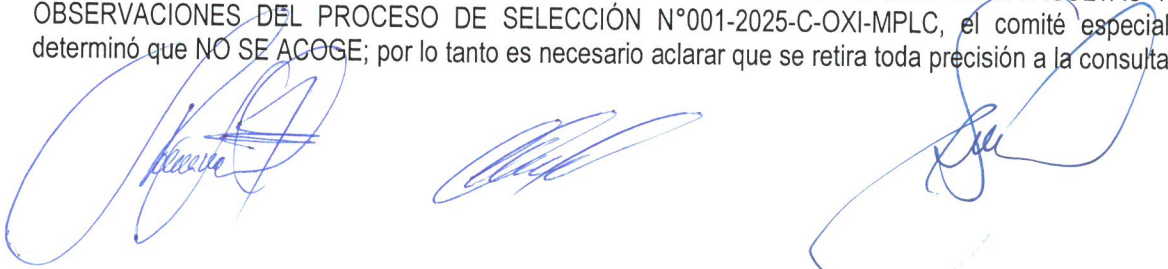
Que, conforme al cronograma modificado del Proceso de Selección N° 001-2025-CE-OXI-MPLC/LEY 29230, la **integración de Bases** se encontraba programada para el día **11 de febrero de 2026**.

El 09 de febrero de 2026, la entidad, recibió la CARTA N°02-2026, remitida por el postor: JBSK – J.B.S & K SSERVICE S.A.C.), en el cual se formulan observaciones a la absolución de consultas emitidas por el Comité Especial, las cuales ameritan un análisis detallado.

Ante tal situación, se procede a la evaluación e integración de bases del proceso de selección en cuestión.

IV. DELIBERACIÓN

Luego de verificar el contenido de la CARTA N°02-2026, remitida a la entidad el 09 de febrero de 2026 por el postor: JBSK – J.B.S & K SSERVICE S.A.C.), en el cual se formulan observaciones a la absolución de consultas emitidas por el Comité Especial, la misma que hace referencia la consulta N° 15, realizada por el participante ON EMPRESAS SAC; el cual en el ANEXO N°01: ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-C-OXI-MPLC, el comité especial determinó que **NO SE ACOGE**; por lo tanto es necesario aclarar que se retira toda precisión a la consulta



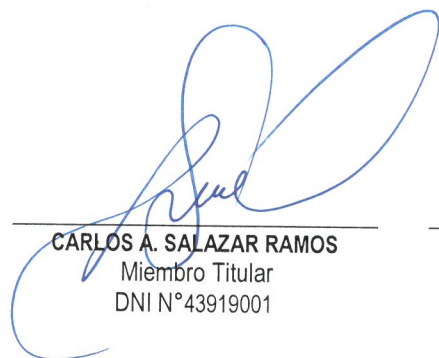
N° 15, realizada por el participante ON EMPRESAS SAC descrita en el ANEXO N°01. Así mismo se precisa que las empresas participantes deberán cumplir con las disposiciones, bases integradas, tdr, expediente técnico, entre otros documentos que forman parte del proceso de selección en cuestión.

V. ACUERDOS

El Comité Especial, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

1. **INTEGRAR LAS BASES** del Proceso de Selección N° 001-2025-CE-OXI-MPLC/LEY 29230,
2. **DISPONER** que la **INTEGRACIÓN DE BASES** sea comunicada oportunamente a las Empresas Privadas interesadas, mediante la publicación del aviso correspondiente y/o la emisión de la circular respectiva, conforme a la normativa vigente.
3. Realizar la aclaración mediante circular respecto a la consulta N° 15.
4. **ENCARGAR** al Comité Especial la realización de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

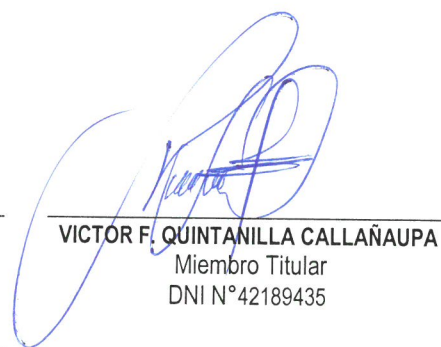
No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, firmando la presente acta en señal de conformidad.



CARLOS A. SALAZAR RAMOS
Miembro Titular
DNI N°43919001



WILDE JORDÁN CORNEJO
Miembro Titular
DNI N°23998162



VICTOR F. QUINTANILLA CALLAÑAUPA
Miembro Titular
DNI N°42189435